 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co/>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co/>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 5 de febrero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 902



Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
BUCARAMANGA
CALLE 54 NO.35A-08

C-001338

Asunto: Solicitud de Conciliación
Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):
MARIA ANGELICA CUELLO MAESTRE

Convocado(s):
WILSON RAFAEL CASTLLO MENDOZA

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTCS906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Maria Angelica Cuello Muestre, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL AÑO 2006 LA SEÑORA MARÍA CUELLO Y EL SEÑOR WILSON CASTILLO INICIARON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL EN LA CUAL INICIARON LA CONVIVENCIA BAJO EL MISMO TECHO Y FRUTO DE LA MISMA NACIERON LOS MENORES DE EDAD IVAN DARIO CASTILLO CUELLO Y MARÍA MERCEDES CASTILLO CUELLO

- 2 EL 14 DE AGOSTO DEL 2023 LA CONVOCANTE DECIDIÓ DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN QUE SE ESTABLECÍA POR LAS PARTES, POR LO QUE ESTAS DIALOGAN SOBRE LAS OBLIGACIONES HACIA LOS MENORES Y LLEGAN A UN ACUERDO VERBAL EN EL QUE EL CONVOCADO SE COMPROMETÍA AL PAGO DE UNA CUOTA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS QUE GENERABAN LOS MENORES



- 3 MANIFIESTA LA SEÑORA CUELLO QUE DESDE ESE MOMENTO EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN HA SIDO TARDÍA E INCOMPLETA, DEBIDO A ESTO LA CONVOCANTE HA HABLADO CON LA PARTE POR ESTA SITUACIÓN PERO NO HA REFLEJADO UN CAMBIO EN ELLO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 05	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGIMEN DE VISITAS
- 2 FIJACIÓN DE UNA CUOTA DE ALIMENTOS EN SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$600.000)

CUANTÍA



	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 FIJACIÓN DE UNA CUOTA DE ALIMENTOS EN SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$600.000)

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 REGISTRO CIVIL DEL MENOR
- 3 REGISTRO CIVIL DE LA MENOR
- 4 FOTOCOPIA DEL RECIBO PUBLICO

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>UDS</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:



1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MARIA ANGELICA CUELLO MAESTRE
	Cedula:	49798378
	Correo:	mariangelicacuellomaestre@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 21 NO 22B 56 BARRIO PRIMERO DE MAYO
	Teléfono:	3186737364
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	WILSON RAFAEL CASTLLO MENDOZA
	Cedula:	7572072
	Correo:	
	Dirección:	VALLEDUPAR
	Teléfono:	3006014631
		Ciudad: VALLEDUPAR

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 1203/96 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49798378		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA ANGELICA CUELLO MAESTRE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 27	MES: 7	AÑO: 1981
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TÉCNICO		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	43 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 21 NO 22B 56 BARRIO PRIMERO DE MAYO		
PRIMER TELÉFONO:	3186737364		
SEGUNDO TELÉFONO:	3186737364		
CELULAR:	3186737364		
CORREO ELECTRÓNICO:	mariangelicacuellomaestre@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	AFROCOLOMBIANOS		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 1203/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 120396 Min Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Maria Angelica Cuello Maestre, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Maria A Cuello
FIRMA
CÉDULA: 49798379

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.